EXENTO

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACION

Orden a pago que se indica

SANTIAGO, 004088 - 21.06.19.

VISTOS: Lo dispuesto DFL Nº149 de 1981, la Resolución Universitaria N°9027, de 2009 que crea Centro CEDENNA, el Manual de Procedimientos Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, de 2014, la Resolución N°1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución Universitaria N°3722, de 12.07.2018.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de $115.505.- (Ciento quince mil quinientos cinco pesos) por concepto de alimentación y vivienda a externo Sr. PATRICIO VARGAS CANTIN, Rut [redacted] nacionalidad chilena, de la Universidad Técnica Federico Santa María, V Región, quien dictará charla en el marco de Ciclo Miércoles en la Academia y realizará jornada de trabajo con la Directora de Cedenna. Dichas actividades se desarrollarán el 12 y 13 de junio de 2019.

2. El gasto de $115.505.- (Ciento quince mil quinientos cinco pesos) será imputado a la cuenta corriente N°63-84064-5 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 881, C.C. 11, Item G267.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted,

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO SECRETARIO GENERAL

USACH CONTROL DE LEGALIDAD CONTRALORIA UNIVERSITARIA

GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JRF/DAD/jzl

Distribución:

1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo
1 CEDENNA
1 Departamento Finanzas
2 Oficina de Partes
1 Archivo Central